

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 de la ley 7/85 y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcenillas, 24 de agosto de 2017.-El Alcalde.

R-201702468